



Hernando, 18 de agosto de 2022

DECRETO N° 139/22

VISTO: La Ordenanza N° 37/22 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de agosto de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **INCORPORA** al Presupuesto de gastos vigentes las partidas:

1.1.2.11 Donaciones

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 37/22, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 17 de agosto de 2022.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cj. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal